

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11040
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER13956

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ: Edwin Ricardo Álvarez Vega.				SOLICITANTE Comunidad.
CAT	9	MOVIL	Contratada	
FECHA	Septiembre 26 de 2017	HORA	01:00 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	"Puente Kilometro 2 Vía Quiba" (Peticionario). Referencia: Carrera 26 B Bis con Calle 76 A Sur. Y: 4.53971° X: -74.16030° (SIGPREDIAL).	ÁREA DIRECTA	200 m ² Aprox.			
SECTOR CATASTRAL	Quiba Bajo	POBLACIÓN ATENDIDA	50 Aprox.			
UPZ	67 – Lucero.	FAMILIAS	S-I	ADULTOS	S-I	NIÑOS S-I
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar.	PREDIOS EVALUADOS	1			
COORDENADAS	Y: 4.53971° Y: -74.53971°	OFICIO REMISORIO	CR – 28500.			

S-I: Sin información.

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

La visita es acompañada por personal administrativo de la obra que adelanta la empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá (EAB) en el sector (Ing. Iván Andrés Riaño).

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Puente con deficiencias constructivas.

3. ANTECEDENTES.

El Sector Catastral Quiba Bajo, donde se ubica el sector de la referencia, en la Localidad de Ciudad Bolívar, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

Según el Plano Normativo de Amenaza por Movimientos en Masa e Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, el sector evaluado presenta amenaza media por Movimientos en Masa y no presenta cobertura por amenaza de inundación.

El sector evaluado se ubica en la ronda hidráulica de la quebrada Limas, según Resolución 1372 de la Secretaria Distrital de Ambiente de Marzo 11 de 2009.

En atención al radicado IDIGER 2017ER13956 (el mismo de la referencia), el IDIGER emite de la Respuesta Oficial RO-96990 con radicado de salida IDIGER No. 2017EE10335 del 23 de Agosto de 2017, del cual se le envía copia al Peticionario (Sr. JOSÉ ENEIDE TIBAQUIRA PIRAQUIVE), donde se informa que: “El pasado 14 de Febrero de 2017, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 018 de 2017, y cuyo objeto es. “ Aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros entre la empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá (EAB), el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático –IDIGER y Aguas de Bogotá S.A. E.S.P, para la limpieza de canales, quebradas y estructuras que permitan el bienestar de los ciudadanos y la reducción del riesgo por inundaciones y encharcamientos”.

Atendiendo las competencias establecidas por cada una de las partes que suscriben el convenio, el IDIGER dio traslado a la Empresa Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., de la petición de realizar limpieza en el sector de la referencia, teniendo en cuenta que el mismo se establece como una de las responsabilidades de Aguas de Bogotá, la relacionada con: “Atender las solicitudes y/o peticiones realizadas por los entes de control y comunidad...”.

Con relación a la solicitud de realizar visita técnica a la Quebrada Limas y al puente vehicular, personal de IDIGER realizó visita técnica el 26 de Septiembre de 2017, emitiendo el Presente Diagnostico Técnico DI-11040.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

4. LOCALIZACIÓN.

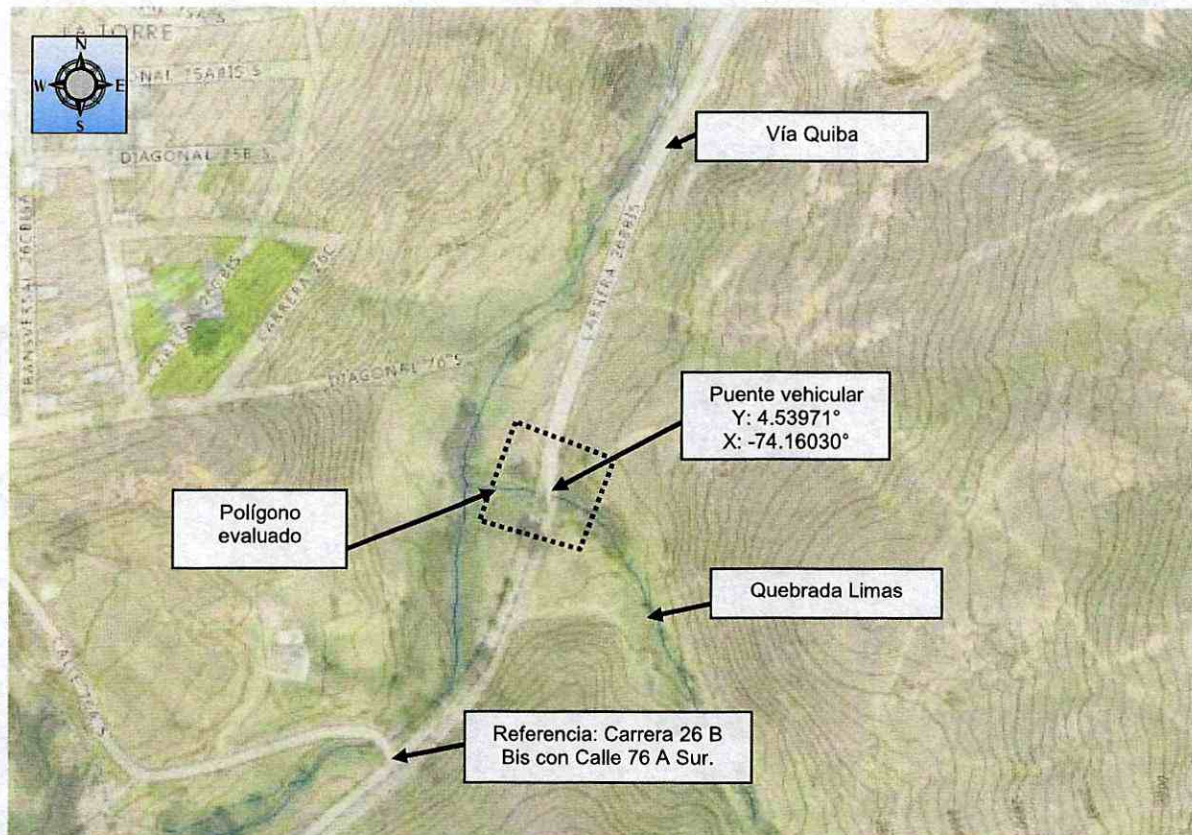


Figura 1. Localización del Sector evaluado en el presente documento, en el Sector Catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar (Imagen tomada del SIGPREDIAL y complementada).

5. DESCRIPCIÓN.

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER en atención al radicado IDIGER 2017ER13956, realiza vista al sector de la referencia, identificando que sobre la Carrera 26 B Bis, que conduce a Quiba, se ubica un paso vehicular (“puente”) sobre la quebrada limas (ver fotografías 1 y 2), el cual corresponde a una estructura conformada por una tubería flexible de PVC de aproximadamente ocho pulgadas (8”), recubierta por rocas y suelo, confinada lateralmente por elementos de madera rolliza.

El “puente” en la actualidad no se encuentra en uso, personal de obra de la EAB que se encuentra en el sector, lo tienen encerrado perimetralmente por lonas y postes de madera,

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

igualmente la vía de la Carrera 26 B Bis, tampoco se encuentra en uso, por las actividades de obra que se adelantan en el sector.

A pesar de las deficiencias constructivas que presenta este “puente”, no se observan daños estructurales y/o geotécnicos importantes sobre el mismo, salvo desconfinamiento parcial del suelo, en los costados del puente, posiblemente por erosión.

Con base en la inspección visual realizada, se observa que la quebrada Limas en el sector evaluado no presenta obstrucciones, y se evidencia limpieza reciente sobre las misma (ver fotografías 3 y 4), según personal de obra que acompaña la visita informan que personal de la empresa Aguas Bogotá, realizo obras recientes de limpieza en el sector.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista del costado oriental del “puente” ubicado en el sector evaluado.



Fotografía 2. Vista de la superficie de rodadura del “puente” ubicado en el sector evaluado.



Fotografía 3. Vista de la quebrada limas, aguas arriba del “puente”, se observa limpieza en el sector.



Fotografía 4. Vista de la quebrada limas, aguas abajo del “puente”, se observa limpieza en el sector.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Ante cargas dinámicas impuestas por el tráfico de vehículos pesados, posibilidad de daños importantes sobre el “puente” vehicular ubicado en el sector evaluado, en el Sector Catastral Quiba Bajo de la Localidad Ciudad Bolívar, dadas las deficiencias constructivas que expone.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector evaluado, en el Sector Catastral Quiba Bajo de la Localidad Ciudad Bolívar. Inspección realizada el día 26 de Septiembre de 2017.

9. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y funcionalidad del puente vehicular ubicado en el sector evaluado en el presente documento, sobre la quebrada Limas, en el Sector Catastral Quiba Bajo de la Localidad Ciudad Bolívar, pueden verse comprometidas ante cargas dinámicas impuesta por el tráfico de vehículos pesados dadas, las deficiencias constructivas que presenta. Adicionalmente no se observan obstrucciones de la quebrada Limas en el sector evaluado.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el sector evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de sollicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES.

- Al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, desde sus competencias, desarrollar las acciones de intervención del “puente” vehicular ubicado en el sector evaluado en el presente documento (referencia: Carrera 26 B Bis con Calle 76 A Sur con Coordenadas planas Y: 4.53971° X: -74.16030°) , en el Sector Catastral Quiba Bajo de la Localidad Ciudad Bolívar, con el propósito de garantizar el tráfico seguro de vehículos en el sector, y garantizar la dinámica natural de la quebrada Limas en ese sector.
- Teniendo en cuenta, el tránsito de vehículos de tipo pesado que en el futuro, pueden circular sobre el “puente” evaluado en el presente documento, se recomienda al Instituto de Desarrollo Urbano-IDU y a la Secretaría Distrital de Movilidad- SDM, desde sus competencias, determinar si la estructura de este “puente” está en capacidad de soportar este tipo de cargas de manera segura.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, garantizar que el “puente” evaluado en el presente documento, permanezca sin uso, hasta que se verifique que es apto para la circulación de vehículos en el sector.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

1.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático